



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 FEB 2026



### VISTO:

El Memorando N° 000106-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000126-2026-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, Memorando N° 000136-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Carta N° 002-2026-PROYECTISTA-NHT, Informe Técnico N° 0022026-PROYECTISTA-NHT, Carta N° 000019-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Carta N° 007-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Carta N° 007-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, de fecha 30 de enero de 2026, la Ing. Noemi Ortega Campa Jefe de Supervisión del CONCORCIO NORCA-HYC, manifiesta que el Consorcio de su representada es la encargada de la supervisión de la Ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA LURICOCHA – PACCHANCCA, DISTRITO DE LURICOCHA – HUANTA – AYACUCHO**", menciona que con Informe N° 03-2026-CONSORCIO NORCA-HYC/JS, da la CONFORMIDAD sobre el expediente Técnico de Obra Formulado por el contratista para la Prestación Adicional de Obra N° 10 "Remoción de Derrumbes del km 10+000 al km 13+500 debido a Intensas Precipitaciones Pluviales"; y con Carta N° 001-2026-CONSORCIO HUANTA-RC recibido el día 30 de enero de 2026 presentando el Expediente Técnico de la Prestación Adicional de obra N° 10 "Remoción de Derrumbes del km 10+000 al km 13+500 debido a Intensas precipitaciones Pluviales", y en cumplimiento del Artículo 205.4 del RLCE, se da CONFORMIDAD al Expediente Técnico de Obra Formulado por el Contratista para la prestación el Adicional de Obra N° 10 "Remoción de Derrumbes del km 10+000 al km 13+500 debido a Intensas precipitaciones Pluviales", solicitando que para este caso se tenga en cuenta el Art. 205.8 Excepcionalmente, en el caso de prestaciones adicionales de obra de carácter de emergencia, cuya falta de ejecución pueda afectar al ambiente o poner en peligro a la población, a los trabajadores o a la integridad de la misma obra, la autorización previa de la Entidad se realiza mediante comunicación escrita al inspector o supervisor a fin de que pueda autorizar la ejecución de tales prestaciones adicionales sin perjuicio de la verificación que efectúa la Entidad, previamente a la emisión de la resolución correspondiente:





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 FEB 2026



**DATOS GENERALES:**

**UBICACIÓN DEL PROYECTO:**

**Ubicación Política:**  
DEPARTAMENTO : AYACUCHO  
PROVINCIA : HUANTA  
DISTRITO : LURICOCHA.

**ORIGEN DE LA PRESTACION ADICIONAL DE LA OBRA DE EMERGENCIA:** La presente Prestación Adicional de Obra tiene su origen en la ocurrencia de eventos climáticos extraordinarios, consistente en intensas y persistentes precipitaciones pluviales registradas en la zona de influencia directa del proyecto, durante el 22 y 25 de enero del 2026, como consecuencia de dichas precipitaciones, se produjo la saturación de los suelos y la pérdida de estabilidad de los taludes de corte, generando derrumbes y deslizamientos de material suelto y rocoso en diversos puntos del tramo comprendido entre el km 10+000 y el km 13+500, siendo los siguientes sectores los que presentan volúmenes considerables:

- ✓ Km 10+750 al Km 10+790 (Material Suelto y Roca Fracturada Suelta)
- ✓ Km 12+230 al Km 12+320 (Roca Fracturada Suelta)
- ✓ Km 11+530 al km 11+620 (Roca Fracturada Suelta).

El material desprendido ha invadido la plataforma de rodadura y los sistemas de drenaje, ocasionando la obstrucción total y parcial de la vía, así como la reducción de la capacidad hidráulica de las cunetas. Esta situación ha generado una emergencia vial, afectando directamente la transitabilidad de la carretera, con interrupciones y restricciones al tránsito vehicular, poniendo en riesgo la seguridad de los usuarios, del personal de obra y de la población aledaña, además de afectar el normal desarrollo de las actividades económicas y sociales de la zona.

**METAS FINANCIERAS:** El presupuesto, para la ejecución del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 10 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", correspondiente a la Remoción de Derrumbes del Km 10+000 al Km 13+500;

Se presenta el cuadro del presupuesto:

CONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES FIJOS MAS VARIABLES				
	DESCRIPCION	PORCENTAJE (%)	MONEDA	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	241,091.26
GG	GASTOS GENERALES	6.06%	S/.	14,606.87
GGF	GASTOS FIJOS	1.91%		4,624.37
GGV	GASTOS VARIABLES	4.14%		9,982.50
UT	UTILIDAD	1.00%		2,410.91
ST	USB TOTAL (CD+GG+UT)			258,109.04
IGV	I.G.V.	18.00%		46,459.63
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	304,568.67





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 FEB 2026



Que, mediante Carta N° 000019-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 04 de febrero del 2026, el Director General de la DRTCA, solicita al ingeniero NEPER HUNCAHUARI TUEROS, la opinión y pronunciamiento al **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 10, DENOMINADO "REMOCIÓN DE DERRUMBES DEL KM 10+000 CAL KM 13+500 DEBIDO A INTENSAS PRECIPITACIONES PLUVIALES"**, presentado por el Consorcio Huanta; la presente solicitud de pronunciamiento tiene por finalidad contar con la evaluación técnica correspondiente en los aspectos de diseño, solución técnica planteada, coherencia con el expediente contractual y su correspondencia con las condiciones reales de obra, como parte del análisis técnico integral previo a la continuidad del trámite administrativo del referido adicional, de acuerdo am lo señalados en el informe N° 0088-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI.;



Que, mediante Informe Técnico 002—2026-PROYECTISTA-NHT, el ing. Neper Huanchuari Tueros, remite la opinión técnica, en el cual menciona del análisis técnico-normativo efectuado, concluye que: El evento constituye un fenómeno extraordinario no previsto, existe alteración sustancial de la geometría original, la intervención es estructuralmente necesaria, se ha cumplido con el procedimiento establecido en el Artículo 205 del RLCE, El adicional se encuentra debidamente sustentado técnica y presupuestalmente: concluyendo que los derrumbes son consecuencia directa de precipitaciones extraordinarias, por lo que recomienda; Aprobar la Prestación de Obra N° 10 mediante Resolución Directoral, Autorizar su ejecución inmediata por tratarse de una situación de emergencia, Disponer control técnico durante la conformación final de taludes, registrar el adicional conforme a la normativa vigente, y evaluar medidas complementarias de estabilización preventiva en zonas críticas;



Que con Memorando N° 000136-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 18 de febrero del 2026, el Director (e) de Infraestructura, solicita a la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitir Opinión Técnica Presupuestal favorable respecto al Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 10 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho", correspondiente a la Remoción de Derrumbes del Km 10+000 al Km 13+500 debido a intensas precipitaciones pluviales;



Que, mediante Informe N° 000126-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-OPPM, la Directora de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, remite la opinión presupuestal para el **Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 10 de la obra: "Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho"** correspondiente a la Remoción de Derrumbes del km 10+000 al km 13+500, originados por intensas precipitaciones pluviales, el expediente cuenta con la conformidad de la Supervisión de Obra y con la opinión Técnica Favorable del proyectista por el monto de S/. 304,568.67 (Trescientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles), en ese sentido se otorga la disponibilidad presupuestal sujeta a la habilitación de recursos en la Genérica de Gasto 2.6, la cual deberá ser gestionada ante el pliego a través del Gobierno Regional, a fin de garantizar el financiamiento adicional;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y  
COMUNICACIONES  
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 FEB 2026

Que, con Memorando N° 000106-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 18 de febrero de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO del Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 10** de la obra: **"Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho"** correspondiente a la **Remoción de Derrumbes del km 10+000 al km 13+500**, que se ejecutará bajo la modalidad de administración directa;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el **Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 10** de la obra: **"Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho"** correspondiente a la **Remoción de Derrumbes del km 10+000 al km 13+500**; con un presupuesto considerado de S/. 304,568.67 soles. Indicando que para alcanzar los objetivos del proyecto, se presenta la Prestación Adicional de Obra N°10 de emergencia "Remoción de Derrumbes km 10+000 al km 13+500 debido a intensas precipitaciones pluviales", con los objetivos que se describen a continuación: 1.- Restablecer y garantizar las condiciones de transitabilidad, seguridad vial y estabilidad de la infraestructura en el tramo km 10+000 al km 13+500, mediante la remoción, transporte, eliminación y disposición final de los derrumbes ocasionados por las intensas precipitaciones pluviales, 2.- Salvaguardar la seguridad de los usuarios de la vía, del personal de obra y de la población aledaña, reduciendo las condiciones de peligro generadas por la emergencia; asegurando la continuidad del servicio público de transporte, evitando interrupciones prolongadas y afectaciones socioeconómicas en la zona de influencia del proyecto, Prevenir daños mayores a la plataforma, estructuras existentes y obras drenaje, minimizando el riesgo de colapsos progresivos, y Tramitar la autorización de la modificación de los metrados de las partidas: movimiento de tierras, excavación para explanaciones en material suelto, conformación y acabados de DME, transporte, transporte de materiales excedentes para distancias entre 120m y 1000m transporte de materiales excedentes para distancias mayores a 1000m; de acuerdo con los lineamientos del MTC y el Gobierno Regional de Ayacucho.

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Expediente Técnico de Prestación Adicional de Obra N° 10 de la obra: **"Mejoramiento de la Carretera Luricocha – Pacchancca, Distrito de Luricocha – Huanta – Ayacucho"**, correspondiente a la **Remoción de Derrumbes del Km 10+000 al Km 13+500**; por contrata, con un presupuesto de S/. 304,568.67 (Trescientos cuatro mil quinientos sesenta y ocho con 67/100 soles); por los considerandos expuestos, con el presupuesto que se detalla:





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 059 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 18 FEB 2026

CONSOLIDADO DE GASTOS GENERALES FIJOS MAS VARIABLES				
	DESCRIPCION	PORCENTAJE (%)	MONEDA	MONTO
CD	COSTO DIRECTO		S/.	241,091.26
GG	GASTOS GENERALES	6.06%	S/.	14,606.87
GGF	GASTOS FIJOS	1.91%		4,624.37
GGV	GASTOS VARIABLES	4.14%		9,982.50
UT	UTILIDAD	1.00%		2,410.91
ST	USB TOTAL (CD+GG+UT)			258,109.04
IGV	I.G.V.	18.00%		46,459.63
PO	PRESUPUESTO DE EJECUCION DE OBRA		S/.	304,568.67

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR,** a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

*Ing. NINO CANCHARI MARCA*  
DIRECTOR REGIONAL



